



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de DOCTORADO para el curso académico 2017/2018, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Ayudas adicionales CEI Consolidación

Finalizado el plazo de subsanaciones de la presente convocatoria, y aplicando los criterios de baremación, se hace pública la resolución provisional de beneficiarios con puntuación y destino provisionales:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS Y DESTINOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	EXPEDIENTE GRADO	EXPEDIENTE MÁSTER	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	TOTAL	DESTINO PROVISIONAL
1	MARTÍNEZ GARCÍA	RAFAEL	UCO	4,43	4,68	0,00	3,20	12,30	Universidad della Tuscia (Italia)
2	RUIZ DELGADO	ANA	UAL	3,17	4,00	0,00	4,80	11,97	Universidade do Porto (Portugal)
3	CASTRO SERRANO	INMACULADA	UJA	3,41	2,97	0,00	5,30	11,68	University of BRNO (Czech Republic)
4	GONZÁLEZ JIMÉNEZ	MARÍA DEL CARMEN	UCO	3,52	4,40	0,00	3,30	11,22	Universidad de Sassari (Italia)
5	MORALES BERNARDOS	INÉS	UCO	3,29	4,25	0,50	2,30	10,34	Università di Salerno (Italia)
6	MOLINA MÁRQUEZ	ANA MARÍA	UHU	3,41	4,49	0,00	2,10	10,00	Universidade do Algarve (Portugal)

Los/as solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la presente resolución provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que argumente su reclamación, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceia3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Reclamación Erasmus+ DOCTORADO ceia3”**

En Córdoba, jueves, 16 de noviembre de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceia3

Código Seguro de Verificación	US7FKEQOJUUD4ZMHNSRVJP4CF4	Fecha y Hora	16/11/2017 20:17:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

